



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
27 de marzo de 2003  
Español  
Original: inglés

### 13ª Reunión

Nueva York, 9 a 13 de junio de 2003

## Informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2002

Presentado por el Secretario

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–8	4
II. Organización del Tribunal . . . . .	9–19	6
A. Cambios en la composición del Tribunal . . . . .	9–14	6
1. Elección de un miembro del Tribunal . . . . .	9–11	6
2. Elección trienal de siete miembros del Tribunal . . . . .	12–14	6
B. Declaración solemne . . . . .	15–16	7
C. Elección del Presidente y el Vicepresidente . . . . .	17	7
D. Elección del Secretario Adjunto . . . . .	18–19	7
III. Salas . . . . .	20–38	7
A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos . . . . .	20–24	7
B. Salas especiales . . . . .	25–38	8
1. Sala de Procedimiento Sumario . . . . .	25–26	8
2. Sala de Controversias de Pesquerías . . . . .	27–30	8
3. Sala de Controversias del Medio Marino . . . . .	31–34	8
4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto . . . . .	35–38	9
IV. Reuniones del Tribunal . . . . .	39	9
V. Labor judicial del Tribunal en 2002 . . . . .	40–48	10



A.	<i>Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)</i> . . . . .	40–41	10
B.	<i>Causa relativa al “Volga” (Federación de Rusia contra Australia), Pronta liberación</i> . . . . .	42–48	10
VI.	Comunicaciones de las partes en las causas sobre la ejecución de los fallos y las providencias del Tribunal . . . . .	49	11
VII.	Comisiones . . . . .	50–55	11
A.	Comisión de Presupuesto y Finanzas . . . . .	51	11
B.	Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial . . . . .	52	11
C.	Comisión sobre el Personal y la Administración . . . . .	53	11
D.	Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones . . . . .	54	12
E.	Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos . . . . .	55	12
VIII.	Reglamento del Tribunal y documentos complementarios . . . . .	56–62	12
A.	Costas de las que se han de hacer cargo las partes . . . . .	56–57	12
B.	Solicitud de opiniones consultas en virtud del artículo 138 del Reglamento . . . . .	58–59	12
C.	Fianzas y otras garantías financieras . . . . .	60–61	12
D.	Carácter secreto de las deliberaciones . . . . .	62	13
IX.	Privilegios e inmunidades . . . . .	63–65	13
A.	Acuerdo general . . . . .	63	13
B.	Acuerdo relativo a la sede . . . . .	64–65	13
X.	Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones . . . . .	66–68	13
A.	Condición de observador en la Asamblea General . . . . .	66	13
B.	Relación con las Naciones Unidas . . . . .	67	13
C.	Relación con otros organismos y organizaciones . . . . .	68	14
XI.	Locales del Tribunal . . . . .	69–70	14
XII.	Finanzas . . . . .	71–87	14
A.	Presupuesto . . . . .	71–75	14
1.	Presupuesto para 2003 . . . . .	71–72	14
2.	Propuestas presupuestarias para 2004 . . . . .	73	15
3.	Informe sobre la ejecución del presupuesto . . . . .	74	15
4.	Economías procedentes de presupuestos anteriores . . . . .	75	15
B.	Estado de las cuotas . . . . .	76–78	15
C.	Fondo de contribuciones del personal . . . . .	79	15

D.	Informes del Auditor correspondientes a 2000 y 2001 . . . . .	80–83	16
E.	Reglamento financiero . . . . .	84–85	16
F.	Fondos fiduciarios y donaciones . . . . .	86	16
XIII.	Cuestiones administrativas . . . . .	88–94	17
A.	Estatuto y Reglamento del Personal . . . . .	88–90	17
B.	Contratación del personal . . . . .	91–92	17
C.	Programa de pasantías . . . . .	93–94	17
XIV.	Edificios y sistemas electrónicos . . . . .	95–98	18
A.	Necesidades relacionadas con los locales permanentes . . . . .	95	18
B.	Acceso del público . . . . .	96	18
C.	Uso de los locales . . . . .	97	18
D.	Obras de arte . . . . .	98	18
XV.	Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal . . . . .	99	18
XVI.	Servicios de biblioteca . . . . .	100–101	19
XVII.	Publicaciones . . . . .	102–103	19
XVIII.	Información pública y sitio en la Web . . . . .	104–106	19
XIX.	Vigésimo aniversario de la Convención . . . . .	107	19
XX.	Fundación Internacional para el Derecho del Mar . . . . .	108	20
XXI.	Labor futura . . . . .	109	20
Anexo			
	Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2002 . . . . .		21

## I. Introducción

1. El presente informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar se presenta a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el apartado d) del párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes. El informe abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002.
2. El Tribunal fue establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (a la que en adelante se denominará, en el presente informe, la “Convención”), y funciona conforme a las disposiciones pertinentes de la Parte XV y la Parte XI de la Convención, el Estatuto del Tribunal (al que en adelante se denominará, en el presente informe, el “Estatuto”), que figura en el anexo VI de la Convención, y el Reglamento del Tribunal (al que en adelante se denominará, en el presente informe, el “Reglamento”).
3. El Tribunal está integrado por 21 miembros, elegidos por los Estados Partes en la Convención según lo establecido en el artículo 4 del Estatuto.
4. El 19 de abril de 200, la 12ª Reunión de los Estados Partes eligió al Sr. Lennox Fitzroy Ballah (Trinidad y Tabago) para llenar la vacante dejada por el fallecimiento, el 11 de septiembre de 2001, del Magistrado Edward A. Laing (Belice), por la parte restante de su mandato.
5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 del Estatuto, el mandato de siete miembros elegidos en la primera elección celebrada el 1° de agosto de 1996 expiró el 30 de septiembre de 2002.
6. Hasta el 30 de septiembre de 2002, la composición del Tribunal era la siguiente:

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
<i>Presidente</i>		
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2008
<i>Vicepresidente</i>		
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2005
<i>Magistrados</i>		
Hugo Caminos	Argentina	30 de septiembre de 2002
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2008
Alexander Yankov	Bulgaria	30 de septiembre de 2002
Soji Yamamoto	Japón	30 de septiembre de 2005
Anatoly Lazarevich Kolodkin	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2008
Choon-Ho Park	República de Corea	30 de septiembre de 2005
Paul Bamela Engo	Camerún	30 de septiembre de 2008
Thomas A. Mensah	Ghana	30 de septiembre de 2005
Joseph Akl	Líbano	30 de septiembre de 2008
David Anderson	Reino Unido	30 de septiembre de 2005
Budislav Vukas	Croacia	30 de septiembre de 2005
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2008
Tullio Treves	Italia	30 de septiembre de 2002
Mohamed Mouldi Marsit	Túnez	30 de septiembre de 2005
Gudmundur Eiriksson	Islandia	30 de septiembre de 2002

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2002
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2008
Guangjian Xu	China	30 de septiembre de 2002
Lennox Fitzroy Ballah	Trinidad y Tabago	30 de septiembre de 2002

7. Desde el 1° de octubre de 2002, la composición del Tribunal ha sido la siguiente:

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
<i>Presidente</i>		
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2005
<i>Vicepresidente</i>		
Budislav Vukas	Croacia	30 de septiembre de 2005
<i>Magistrados</i>		
Hugo Caminos	Argentina	30 de septiembre de 2011
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2008
Alexander Yankov	Bulgaria	30 de septiembre de 2011
Soji Yamamoto	Japón	30 de septiembre de 2005
Anatoly Lazarevich Kolodkin	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2008
Choon-Ho Park	República de Corea	30 de septiembre de 2005
Paul Bamela Engo	Camerún	30 de septiembre de 2008
Thomas A. Mensah	Ghana	30 de septiembre de 2005
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2008
Joseph Akl	Libano	30 de septiembre de 2008
David Anderson	Reino Unido	30 de septiembre de 2005
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2008
Tullio Treves	Italia	30 de septiembre de 2011
Mohamed Mouldi Marsit	Túnez	30 de septiembre de 2005
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2011
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2008
Guangjian Xu	China	30 de septiembre de 2011
Lennox Fitzroy Ballah	Trinidad y Tabago	30 de septiembre de 2011
Jean-Pierre Cot	Francia	30 de septiembre de 2011

8. Desempeña el cargo de Secretario el Sr. Philippe Gautier (Bélgica) y el de Secretario Adjunto el Sr. Doo-young Kim (República de Corea).

## **II. Organización del Tribunal**

### **A. Cambios en la composición del Tribunal**

#### **1. Elección de un miembro del Tribunal**

9. Actuando de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Estatuto, el Secretario, por nota verbal de fecha 8 de octubre de 2001, informó a los Estados Partes de la vacante que se había producido en el Tribunal a causa del fallecimiento del Magistrado Edward A. Laing e invitó a los gobiernos de los Estados Partes a presentar, el 11 de febrero de 2002 a más tardar, los nombres de los candidatos a los que desearan proponer para su elección como miembros del Tribunal. En esa nota verbal, el Secretario comunicó a los Estados Partes que el miembro elegido para sustituir al Magistrado Edward A. Laing desempeñaría el cargo hasta el 30 de septiembre de 2002.

10. Por nota verbal de fecha 15 de noviembre de 2001, el Secretario informó a los Estados Partes de que el Presidente del Tribunal, tras celebrar consultas con el Presidente de la Reunión de los Estados Partes, había propuesto que la elección se celebrara durante la 12ª Reunión de los Estados Partes e invitó a los Estados Partes a que enviaran sus observaciones al respecto. Habida cuenta de que no se recibieron observaciones, el Secretario, por nota verbal de fecha 1º de febrero de 2002 comunicó a los Estados Partes que la elección para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del Magistrado Edward A. Laing por el resto de su mandato tendría lugar durante la 12ª Reunión de los Estados Partes. El Secretario preparó una lista de candidatos, con indicación de los Estados Partes que los propusieron, lista que presentó a los Estados Partes con la signatura SPLOS/77.

11. El 19 de abril de 2002, la 12ª Reunión de los Estados Partes eligió al Sr. Ballah para que llenara la vacante, como se indicó en el párrafo 4 *supra*.

#### **2. Elección trienal de siete miembros del Tribunal**

12. La 11ª Reunión de los Estados Partes decidió que la elección trienal de los siete miembros del Tribunal cuyos mandatos habían de expirar el 30 de septiembre de 2002 se celebraría durante la 12ª Reunión de los Estados Partes<sup>1</sup>.

13. Actuando de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Estatuto, el Secretario, por nota verbal de fecha 30 de noviembre de 2001, invitó a los gobiernos de los Estados Partes en la Convención a que presentasen a más tardar el 4 de febrero de 2002 los nombres de los candidatos a los que desearan proponer para su elección como miembros del Tribunal. El Secretario preparó una lista por orden alfabético de todos los candidatos con indicación de los Estados Partes que los propusieron, lista que presentó a los Estados Partes con la signatura SPLOS/77.

14. El 19 de abril de 2002, la 12ª Reunión de los Estados Partes reeligió a los Magistrados Caminos, Ndiaye, Treves, Xu y Yankow y eligió al Sr. Lennox Fitzroy Ballah y al Sr. Jean-Pierre Cot para desempeñar los cargos de Magistrados, por un mandato de nueve años que comenzaría el 1º de octubre de 2002.

## **B. Declaración solemne**

15. Conforme al artículo 11 del Estatuto, todo miembro del Tribunal está obligado a declarar solemnemente, antes de asumir el cargo, que ejercerá sus atribuciones con imparcialidad y en conciencia. La declaración habrá de hacerse en la primera sesión pública en la que esté presente el miembro.

16. El 25 de septiembre y el 1° de octubre de 2002, los Magistrados Ballah y Cot hicieron, en las correspondientes sesiones públicas del Tribunal, la declaración solemne prevista en el artículo 5 del Reglamento. Conforme al párrafo 3 de ese artículo, los miembros reelegidos no deben hacer una nueva declaración.

## **C. Elección del Presidente y el Vicepresidente**

17. El 1° de octubre de 2002, los magistrados eligieron al Magistrado L. Dolliver M. Nelson para el cargo de Presidente del Tribunal. El Presidente asumió sus funciones de inmediato. El 2 de octubre de 2002, el Magistrado Budislav Vukas fue elegido para el cargo de Vicepresidente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto, tanto el Presidente como el Vicepresidente son elegidos por un mandato de tres años.

## **D. Elección del Secretario Adjunto**

18. De conformidad con los artículos 32 y 33 del Reglamento, el Secretario Adjunto se elige de entre los candidatos propuestos por los miembros del Tribunal.

19. El 12 de marzo de 2002, el Tribunal eligió al Sr. Doo-young Kim (República de Corea) para el cargo de Secretario Adjunto del Tribunal por un mandato de cinco años.

# **III. Salas**

## **A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos**

20. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 35 del Estatuto, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos está integrada por 11 magistrados designados por los miembros del Tribunal de entre ellos. Los miembros de la Sala se eligen cada tres años.

21. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento, el mandato de los miembros que fueron designados el 4 de octubre de 1999 expiró el 30 de septiembre de 2002. El mandato de dos jueces que fueron designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 35 del Estatuto para llenar dos vacantes de la Sala, también expiró el 30 de septiembre de 2002. Los miembros de la Sala, por orden de precedencia, eran los siguientes: Magistrado Treves, Presidente; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Yamamoto, Kolodkin, Park, Bamela Engo, Vukas, Wolfrum, Marsit y Xu, miembros.

22. Durante el 14° período de sesiones, el 2 de octubre de 2002, el Tribunal designó a los miembros de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos. Conforme al Estatuto, los Magistrados de la Sala fueron designados de manera que se asegurara

la representación de los principales sistemas jurídicos del mundo y una distribución geográfica equitativa. Los miembros de la Sala asumieron sus respectivos cargos de inmediato y eligieron al Magistrado Marsit para el cargo de Presidente de la Sala. Los miembros de la Sala, por orden de precedencia, son los siguientes: Magistrado Marsit, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov, Park, Mensah, Chandrasekhara Rao, Anderson, Jesus, Xu, Ballah y Cot, miembros.

23. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

24. Durante el período que se examina, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos cambió impresiones sobre la cuestión de las contribuciones a los gastos del Tribunal en relación con las causas que sometiera a la Sala una entidad distinta de un Estado Parte y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

## **B. Salas especiales**

### **1. Sala de Procedimiento Sumario**

25. La Sala de Procedimiento Sumario se constituyó de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por cinco miembros y dos suplentes. Conforme al artículo 28 del Reglamento, el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal son Miembros ex officio de la Sala, y el Presidente del Tribunal actúa como Presidente de la Sala. La Sala se constituye anualmente.

26. Durante el 14° período de sesiones del Tribunal, el 2 de octubre de 2002, se constituyó la Sala para el período que finalizará el 30 de septiembre de 2003. Los miembros de la Sala, por orden de precedencia, son los siguientes: Presidente Nelson; Vicepresidente Vukas; Magistrados Akl, Marsit y Cot, miembros; Magistrados Jesus y Ballah, suplentes.

### **2. Sala de Controversias de Pesquerías**

27. La Sala de Controversias de Pesquerías se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a la decisión del Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

28. El mandato de los miembros de la Sala que fueron designados el 4 de octubre de 1999 expiró el 30 de septiembre de 2002. La composición de la Sala, por orden de precedencia, era la siguiente: Magistrado Eiriksson, Presidente; Magistrados Caminos, Yamamoto, Kolodkin, Park, Ndiaye y Jesus, miembros.

29. Durante el 14° período de sesiones, el 2 de octubre de 2002, el Tribunal designó a los miembros de la Sala de Controversias y Pesquerías. Los miembros de la Sala asumieron sus respectivos cargos de inmediato y eligieron al Magistrado Caminos para el cargo de Presidente de la Sala. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Caminos, Presidente; Magistrados Yamamoto, Kolodkin, Park, Wolfrum, Ndiaye y Jesus, miembros.

30. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

### **3. Sala de Controversias del Medio Marino**

31. La Sala de Controversias del Medio Marino se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros.

Conforme a lo decidido por el Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

32. El mandato de los miembros de la Sala que fueron designados el 4 de octubre de 1999 expiró el 30 de septiembre de 2002. La composición de la Sala, por orden de precedencia, era la siguiente: Magistrado Yankov, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Bamela Engo, Mensah, Akl, Anderson y Vukas, miembros.

33. Durante el 14° período de sesiones, el 2 de octubre de 2002, el Tribunal designó a los miembros de la Sala de Controversias del Medio Marino. Los miembros de la Sala asumieron sus respectivos cargos de inmediato y eligieron al Magistrado Treves para el cargo de Presidente de la Sala. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Treves, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Yankov, Bamela Engo, Akl, Anderson y Xu, miembros.

34. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

#### **4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto**

35. Conforme al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto, el Tribunal, cuando las partes lo soliciten, constituirá una sala para conocer de una controversia que se le ha sometido. El Tribunal determinará, con la aprobación de las partes, la composición de esa sala de la manera prevista en el artículo 30 del Reglamento.

36. Mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2002, el Tribunal constituyó una Sala Especial integrada por cinco magistrados para conocer de una controversia entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y la explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental. Esta era la primera vez que se sometía un asunto a una sala especial del Tribunal.

37. Por cartas de fecha 19 de diciembre de 2000, Chile, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 17 del Estatuto, notificó que había elegido al Sr. Francisco Orrego Vicuña para el cargo de Magistrado especial, y la Comunidad Europea confirmó esa elección.

38. La composición de la Sala Especial constituida para conocer del asunto es la siguiente: Magistrado Chadrasekhara Rao, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov y Wolfrum y Magistrado especial Orrego Vicuña, miembros.

## **IV. Reuniones del Tribunal**

39. Durante el período que se examina, el Tribunal se reunió del 11 al 23 de diciembre de 2002 para conocer de la *Causa relativa al "Volga"*. El Tribunal celebró dos períodos de sesiones dedicados fundamentalmente a asuntos administrativos y cuestiones jurídicas no relacionadas directamente con causas. El 13° período de sesiones del Tribunal se celebró del 4 al 15 de marzo de 2002, y el 14° período de sesiones del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2002.

## V. Labor judicial del Tribunal en 2002

### A. *Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)*

40. Tras un acuerdo concertado entre Chile y la Comunidad Europea, el Tribunal, mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, constituyó una Sala Especial para conocer del asunto planteado entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental, y adoptó disposiciones sobre las objeciones preliminares y la presentación de alegatos escritos<sup>2</sup>.

41. En cartas separadas de fecha 9 de marzo de 2001, las partes informaron al Presidente de la Sala Especial de que habían llegado a un arreglo provisional sobre la controversia y pidieron que se suspendieran las actuaciones que se estaban celebrando ante la Sala. En sus cartas, cada una de las partes se reservó su derecho a reactivar las actuaciones en cualquier momento. Atendiendo a la petición de las partes, el Presidente de la Sala Especial prorrogó, por providencia de fecha 15 de marzo de 2001, el plazo para la formulación de objeciones preliminares. Con arreglo a la providencia, el plazo de 90 días para la formulación de esas objeciones comenzaría el 1° de enero de 2004, y cada una de las partes tendría derecho a solicitar que ese plazo empezara a partir de cualquier fecha anterior al 1° de enero de 2004.

### B. *Causa relativa al “Volga” (Federación de Rusia contra Australia), Pronta liberación*

42. El 2 de diciembre de 2002, la Federación de Rusia presentó, con arreglo al artículo 292 de la Convención, una reclamación contra Australia para la liberación del buque “*Volga*”, que enarbolaba el pabellón de la Federación de Rusia. La reclamación se inscribió en la lista de causas con el número 11 y pasó a denominarse *Causa relativa al “Volga”*.

43. El 7 de diciembre de 2002, el Gobierno de Australia presentó una declaración en respuesta a la reclamación formulada.

44. Mediante providencia de fecha 2 de diciembre de 2002, el Presidente fijó los días 12 y 13 de diciembre de 2002 como fechas para la vista.

45. El 4 de diciembre de 2002, Australia presentó la candidatura del Sr. Ivan Shearer AM, para el cargo de Magistrado especial. El Sr. Shearer fue admitido a participar en la causa en calidad de Magistrado especial, después de haber hecho una declaración solemne en una sesión pública del Tribunal celebrada el 11 de diciembre de 2002.

46. Antes de que se iniciara la vista, el Tribunal celebró unas deliberaciones iniciales el 11 de diciembre de 2002.

47. Los días 12 y 13 de diciembre de 2002 se celebraron cuatro sesiones públicas para la presentación de los argumentos orales.

48. El 23 de diciembre de 2002, el Tribunal pronunció su fallo sobre el asunto.

## **VI. Comunicaciones de las partes en las causas sobre la ejecución de los fallos y las providencias del Tribunal**

49. En 2002, el Tribunal recibió comunicaciones de las partes sobre cuestiones relativas a la ejecución de los fallos y las providencias con respecto a la siguiente causa. En la *Causa relativa a la fábrica MOX*, el Tribunal recibió copias de una comunicación de Irlanda, de fecha 1° de febrero de 2002, y de una comunicación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 6 de febrero de 2002, relativas al intercambio de preguntas y respuestas entre las partes en relación con la providencia del Tribunal de fecha 3 de diciembre de 2001 y el informe inicial mencionado en el párrafo 1 del artículo 95 del Reglamento, que cada una de las partes había presentado al Tribunal el 17 de diciembre de 2001. En comunicaciones de fecha 8 de abril de 2002 y 17 de abril de 2002, transmitidas por el Reino Unido e Irlanda, respectivamente, se informó al Tribunal de que se había constituido un tribunal arbitral de conformidad con lo dispuesto en el anexo VII de la Convención para que conociera de la controversia relativa a la fábrica MOX.

## **VII. Comisiones**

50. Durante su 14° período de sesiones, el 2 de octubre de 2002, el Tribunal reconstituyó sus comisiones para el período que finalizaría el 30 de septiembre de 2003<sup>3</sup>.

### **A. Comisión de Presupuesto y Finanzas**

51. Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Finanzas seleccionados el 2 de octubre de 2002 son los siguientes: Magistrado Akl, Presidente; Magistrados Yan-kov, Mensah, Anderson, Treves, Jesus, y Cot, miembros.

### **B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial**

52. Los miembros de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial seleccionados el 2 de octubre de 2002 son los siguientes: Presidente Nelson, Presidente de la Comisión; Vicepresidente Vukas; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Yan-kov, Yamamoto, Mensah, Chandrasekhara Rao, Akl, Anderson, Treves, Marsit (ex officio) y Ndiaye, miembros.

### **C. Comisión sobre el Personal y la Administración**

53. Los miembros de la Comisión sobre el Personal y la Administración seleccionados el 2 de octubre de 2002 son los siguientes: Magistrado Wolfrum, Presidente; Magistrados Caminos, Kolodkin, Bamela, Engo, Mensah, Marsit, Xu y Cot, miembros.

#### **D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones**

54. Los miembros de la Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones designados el 2 de octubre de 2002 son los siguientes: Magistrado Anderson, Presidente; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Chandrasekhara Rao, Park, Wolfrum, Treves y Ndiaye, miembros.

#### **E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos**

55. Los miembros de la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos designados el 2 de octubre de 2002 son los siguientes: Magistrado Jesus, Presidente; Magistrados Yankov, Akl, Anderson, Wolfrum y Ballah, miembros.

### **VIII. Reglamento del Tribunal y documentos complementarios**

#### **A. Costas de las que se han de hacer cargo las partes**

56. Durante los períodos de sesiones 13° y 14°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó, sobre la base de un documento de antecedentes preparado por la Secretaría, la cuestión de los gastos relacionados con causas sometidas por una entidad distinta de un Estado Parte y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La Comisión intercambió opiniones sobre la necesidad de formular directrices para ayudar al Tribunal a fijar la cantidad que habría de aportarse para contribuir a sufragar los gastos del Tribunal, con arreglo al párrafo 2 del artículo 19 del Estatuto, cuando fuese parte en una causa sometida al Tribunal una entidad distinta de un Estado Parte y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

57. Por recomendación de la Comisión, el Tribunal decidió, en su 14° período de sesiones, seguir examinando el tema en su próximo período de sesiones.

#### **B. Solicitud de opiniones consultivas en virtud del artículo 138 del Reglamento**

58. Durante su 13° período de sesiones, el Tribunal intercambió opiniones acerca de la cuestión, sobre la base de un documento preparado por el Vicepresidente Nelson.

59. En su 14° período de sesiones, el Tribunal decidió seguir examinando la cuestión en su próximo período de sesiones.

#### **C. Fianzas y otras garantías financieras**

60. Durante sus períodos de sesiones 13° y 14°, el Tribunal examinó este tema, sobre la base de un documento preparado por el Magistrado Akl y de informes anteriores sobre la cuestión.

61. En su 14° período de sesiones, el Tribunal decidió mantener el tema en el programa de su próximo período de sesiones y pidió a la Secretaría que reuniera más información sobre la cuestión.

## **D. Carácter secreto de las deliberaciones**

62. Durante el 14º período de sesiones del Tribunal, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial intercambió opiniones acerca del tema, sobre la base de un documento presentado por el Magistrado Anderson y un documento de antecedentes preparado por la Secretaría. Por recomendación de la Comisión, el Tribunal decidió seguir examinando el tema en su próximo período de sesiones.

## **IX. Privilegios e inmunidades**

### **A. Acuerdo general**

63. El Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, aprobado por la séptima Reunión de los Estados Partes el 23 de mayo de 1997, fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas y quedó abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas durante 24 meses a partir del 1º de julio de 1997<sup>4</sup>. El Acuerdo entró en vigor el 30 de diciembre de 2001, 30 días después de la fecha en que se había depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión. En la fecha en que expiraba el plazo fijado para la firma, habían firmado el Acuerdo 21 Estados. Al 31 de diciembre de 2002, 12 Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él.

### **B. Acuerdo relativo a la Sede**

64. Durante el período que se examina, continuaron las negociaciones con las autoridades alemanas sobre el acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal y la República Federal de Alemania. Sin embargo, no se han hecho progresos hacia la concertación del acuerdo.

65. En espera de la concertación de un acuerdo relativo a la sede, el país anfitrión aprobó una ordenanza provisional<sup>5</sup>, con arreglo a la cual se aplican, mutatis mutandis, las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947.

## **X. Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones**

### **A. Condición de observador en la Asamblea General**

66. Se distribuyó una declaración hecha por el Presidente del Tribunal a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema 25 a) del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. El Presidente del Tribunal no pudo hacer su declaración personalmente debido a que el Tribunal estaba procediendo al examen de la *Causa “Volga”*.

### **B. Relación con las Naciones Unidas**

67. Mediante un canje de cartas de fecha 6 de marzo de 2002, se concertó un acuerdo administrativo de cooperación entre la Secretaría del Tribunal y la División

de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

### **C. Relación con otros organismos y organizaciones**

68. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Tribunal en sus períodos de sesiones 12° y 13°, se concertaron acuerdos administrativos de cooperación entre la Secretaría del Tribunal y los siguientes órganos y organizaciones: la Secretaría del Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio, la Oficina Hidrográfica Internacional de la Organización Hidrográfica Internacional, la División de Asuntos Jurídicos de la secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la secretaría de la Organización Marítima Internacional (OMI).

## **XI. Locales del Tribunal**

69. Las condiciones en que la República Federal de Alemania proporciona al Tribunal los locales que éste ocupa se establecieron en el Acuerdo de 18 de octubre de 2000 entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la ocupación y uso de los locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

70. El 11 de noviembre de 2002 se celebró una reunión entre la Secretaría y las autoridades alemanas competentes con el objeto de examinar cuestiones pendientes relacionadas con el informe del Tribunal de fecha 6 de noviembre de 2001, preparado con arreglo al párrafo 7 del artículo 4 del referido Acuerdo.

## **XII. Finanzas**

### **A. Presupuesto**

#### **1. Presupuesto para 2003**

71. Las propuestas presupuestarias para 2003, aprobadas por el Tribunal en su 13° período de sesiones, se presentaron a la Reunión de los Estados Partes. Las propuestas, por la suma de 7.798.300 dólares de los EE.UU., se basaban en el principio del crecimiento nulo del presupuesto global y, de hecho, presentaban una ligera disminución con respecto al presupuesto aprobado para 2002.

72. La Reunión de los Estados Partes aprobó el presupuesto propuesto por el Tribunal. En el presupuesto aprobado se preveían gastos periódicos de 6.710.400 dólares, suma que incluía 1.896.000 dólares en concepto de remuneración, viajes y pensiones de los magistrados y 3.021.300 dólares en concepto de sueldos y gastos conexos de personal, así como gastos no periódicos por el monto de 100.000 dólares. La Reunión de los Estados Partes también aprobó la suma de 987.900 dólares como fondo para imprevistos que se utilizaría si se sometían asuntos al Tribunal. La Reunión de los Estados Partes aprobó además, con carácter excepcional, una suma adicional de 500.000 dólares para el Fondo de Operaciones del Tribunal, a fin de que el Tribunal dispusiera de los medios financieros necesarios para examinar causas cuando no pudieran cubrirse los gastos con cargo al fondo para imprevistos o

mediante transferencias de créditos entre distintas secciones. Los recursos se derivaban de las economías hechas durante el ejercicio económico de 2001 y habrían de utilizarse únicamente en caso de producirse un déficit temporal<sup>6</sup>.

## **2. Propuestas presupuestarias para 2004**

73. En el 14° período de sesiones del Tribunal, la Comisión de Presupuesto y Finanzas procedió a un examen preliminar del presupuesto correspondiente a 2004.

## **3. Informe sobre la ejecución del presupuesto**

74. En su 13° período de sesiones, el Tribunal examinó el informe presentado por el Secretario sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2001.

## **4. Economías procedentes de presupuestos anteriores**

75. A propuesta del Tribunal, la 12ª Reunión de los Estados Partes decidió que el Tribunal reintegrara las economías procedentes de los presupuestos del Tribunal para 1998, 1999 y 2000, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. El monto de esas economías se deducirá de las cuotas prorrateadas para 2003<sup>7</sup>.

## **B. Estado de las cuotas**

76. Al 31 de diciembre de 2002, 58 Estados Partes habían abonado sus cuotas para el presupuesto de 2002 por las sumas fijadas íntegras que totalizaron 7.117.411 dólares, y 70 Estados Partes no habían pagado parte alguna de sus cuotas fijadas para 2002. El saldo de las cuotas pendientes de pago correspondientes al presupuesto de 2002 era de 685.127 dólares.

77. Además, al 31 de diciembre de 2002 las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos de 1996-1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 ascendían a 926.594 dólares.

78. El saldo de las cuotas pendientes de pago con respecto al presupuesto global del Tribunal era de 1.611.721 dólares. En septiembre de 2002, el Secretario envió notas verbales a los Estados Partes interesados, recordándoles el saldo de sus cuotas pendientes de pago destinados a cubrir a los presupuestos del Tribunal.

## **C. Fondo de contribuciones del personal**

79. A propuesta del Tribunal, la 12ª Reunión de los Estados Partes autorizó al Tribunal a que mantuviera su práctica actual respecto de las contribuciones del personal, a la espera de que la Reunión de los Estados Partes adoptara una decisión sobre la base de una propuesta detallada que presentaría el Tribunal a la próxima Reunión de los Estados Partes<sup>8</sup>.

## **D. Informes del Auditor correspondientes a 2000 y 2001**

80. De conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que es aplicable *mutatis mutandis* al Tribunal, se dispuso que una empresa de auditoría de reconocido prestigio internacional comprobara las cuentas del Tribunal.

81. El informe de auditoría correspondiente a 2000 fue presentado por el Tribunal a la 12ª Reunión de los Estados Partes. La Reunión examinó el informe y tomó nota del mismo.

82. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2001 fue presentado por el Secretario en el 14º período de sesiones del Tribunal. El Auditor, tras examinar las transacciones y operaciones efectuadas durante ese período, confirmó que los estados financieros reflejaban correctamente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2001, y que se ajustaban a los principios de contabilidad generalmente aceptados y al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que se aplicaba *mutatis mutandis*. El Tribunal tomó nota del informe de auditoría correspondiente a 2001 y pidió que se presentara ese informe a la 13ª Reunión de los Estados Partes.

83. Sobre la base de la recomendación formulada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas, el Tribunal, en su 14º período de sesiones, autorizó el nombramiento del Auditor por un año más.

## **E. Reglamento financiero**

84. Hasta que la Reunión de los Estados Partes apruebe el Reglamento Financiero del Tribunal, se aplicará *mutatis mutandis* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

85. Durante la 12ª Reunión de los Estados Partes se examinó el proyecto de reglamento financiero del Tribunal en el marco de un grupo de trabajo de composición abierta dirigido por el Presidente de la Reunión. El grupo de trabajo llegó a un acuerdo sobre todas las disposiciones contenidas en el documento titulado “Proyecto de Reglamento Financiero del Tribunal Internacional del Derecho del Mar: documento de trabajo oficioso presentado por el Presidente de la Reunión de los Estados Partes, de fecha 26 de abril de 2002”. Se acordó que el documento se remitiría a la 13ª Reunión de los Estados Partes para su aprobación<sup>9</sup>.

## **F. Fondos fiduciarios y donaciones**

86. El 30 de octubre de 2000, la Asamblea General, en su resolución 55/7, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, pidió al Secretario General que estableciera y administrara un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal. Posteriormente se estableció el Fondo Fiduciario, el cual está actualmente en funcionamiento.

87. Al 31 de diciembre de 2002 las contribuciones al Fondo, hechas por el Gobierno del Reino Unido, ascendían a 39.554 dólares.

### **XIII. Cuestiones administrativas**

#### **A. Estatuto y Reglamento del Personal**

88. Durante los períodos de sesiones 13° y 14° del Tribunal, el Secretario informó al Tribunal sobre el examen del funcionamiento de la Secretaría.

89. Por recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal, durante su 13° período de sesiones, aprobó varias modificaciones del Estatuto del Personal del Tribunal relativas a las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

90. Durante los períodos de sesiones 13° y 14°, el Secretario informó al Tribunal sobre varias modificaciones del Reglamento del Personal relativas a las vacaciones en el país de origen, las cuales reflejaban cambios introducidos en el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, y el Grupo Subsidiario informó al respecto a la Junta de Nombramientos y Ascensos. Al comenzar a circular oficialmente el euro en Alemania, se introdujo una corrección técnica en el apéndice G del Reglamento del Personal. Sobre la base de la recomendación formulada por la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal tomó nota de esas modificaciones.

#### **B. Contratación del personal**

91. El Tribunal siguió contratando funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. A fines de 2002, el proceso de contratación se encontraba en la situación siguiente:

a) Se había concluido la contratación de un puesto de Jefe de Servicios de Conferencias e Idiomas en la categoría de P-5, un puesto de Traductor/Revisor en la categoría de P-4 y un puesto de Oficial jurídico en la categoría de P-3;

b) Se había concluido la contratación de un puesto del cuadro de servicios generales.

92. Se contrató personal temporal para ayudar al Tribunal en relación con la *Causa "Volga"* y durante sus períodos de sesiones 13° y 14°.

#### **C. Programa de pasantías**

93. En 1997 se estableció un programa de pasantías del Tribunal, basado en el programa de pasantías de las Naciones Unidas. Durante 2002, 20 personas cumplieron pasantías durante diferentes períodos en el Tribunal. En su 13° período de sesiones, el Tribunal también aprobó la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración de adoptar medidas para incluir en el programa a personas que participaban en otros programas relativos al derecho internacional, el derecho del mar y otros temas relacionados con la labor del Tribunal. Por consiguiente, se concretaron acuerdos con el programa de capacitación del Comité Administrativo y Financiero y el programa del Instituto Max Planck (Hamburgo).

94. Se puede obtener una nota informativa y un formulario de solicitud concernientes al programa solicitándolos a la Secretaría o en los sitios del Tribunal en la Web, [www.itlos.org](http://www.itlos.org) o [www.tiddm.org](http://www.tiddm.org)<sup>10</sup>.

## **XIV. Edificios y sistemas electrónicos**

### **A. Necesidades relacionadas con los locales permanentes**

95. Durante los períodos de sesiones 13° y 14° del Tribunal, el Secretario presentó al Tribunal informes sobre las necesidades relacionadas con los locales permanentes, en particular disposiciones relativas a los edificios, a los sistemas electrónicos y a la tecnología de las salas. Se pidió al Secretario que presentara en el siguiente período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en ese sentido.

### **B. Acceso del público**

96. El 9 de marzo de 2002 se celebró el primer día de acceso libre a los locales del Tribunal. El resultado se estimó altamente satisfactorio, ya que visitaron los locales más de 3.000 personas.

### **C. Uso de los locales**

97. En 2002 se organizaron las siguientes actividades en los locales del Tribunal:

a) El 26 de agosto de 2002 se celebró una reunión de la Escuela de Verano de la Fundación Zeit;

b) El 28 de septiembre de 2002 la Fundación Internacional para el Derecho del Mar celebró un seminario sobre los servicios marítimos en 2002, centrado en el terrorismo mundial y los nuevos desafíos para la marina mercante;

c) Del 4 al 7 de noviembre de 2002 la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación celebró una reunión del Grupo de Expertos de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

### **D. Obras de arte**

98. En 2002 el Gobierno de Belice obsequió una pintura al Tribunal. La obra, de Pen Cayetano, se titula “Dangriga River” y fue donada en memoria del Magistrado Edward A. Laing.

## **XV. Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal**

99. El Secretario informó al Tribunal, en sus períodos de sesiones 13° y 14°, sobre las medidas adoptadas para garantizar el equilibrio entre los dos idiomas oficiales del Tribunal. En 2002 se ofrecieron cursos de inglés y francés a los funcionarios del Tribunal. Sobre la base de la recomendación formulada por la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal aprobó la institución de clases de alemán para los funcionarios fuera del horario de trabajo y la concesión de un subsidio del 50% a cada funcionario que asistiera a las clases por un período limitado de dos años.

## **XVI. Servicios de biblioteca**

100. Durante los períodos de sesiones 13° y 14°, el Secretario informó sobre varias cuestiones relativas a la biblioteca, en particular el sistema de biblioteca integrado, el sistema de seguridad, las bases de datos en línea y la necesidad de destinar más espacio a estos servicios. El Tribunal decidió seguir examinando estas cuestiones en su próximo período de sesiones.

101. En el anexo del presente informe figura una lista de donantes a la biblioteca.

## **XVII. Publicaciones**

102. La Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones examinó la situación de las publicaciones del Tribunal durante los períodos de sesiones 13° y 14° del Tribunal.

103. Durante el período que se examina, se publicaron los siguientes volúmenes:

- a) *Anuario correspondiente a 2000;*
- b) *Alegatos, actas de las sesiones públicas y documentos correspondientes a 1998, vol. 2, Buque. "SAIGA" (No. 2) (San Vicente y las Granadinas contra Guinea), Medidas Provisionales;*
- c) *Informes sobre los fallos, las providencias y las opiniones consultivas correspondientes a 1999;*
- d) *Informes sobre los fallos, las providencias y las opiniones consultivas correspondientes a 2000.*

## **XVIII. Información pública y sitio en la Web**

104. El Tribunal difundió el conocimiento de su labor mediante su sitio en la Web, comunicados de prensa y reuniones de información de la Secretaría, así como mediante la distribución de sus fallos, providencias y publicaciones.

105. El sitio del Tribunal en la Web tiene las siguientes direcciones: [www.itlos.org](http://www.itlos.org) y [www.tiddm.org](http://www.tiddm.org)<sup>10</sup>. En ese sitio pueden consultarse los textos de los fallos, providencias y actas literales de las vistas, así como otra información relativa al Tribunal.

106. En 2002 los magistrados también pronunciaron conferencias y publicaron trabajos sobre la labor del Tribunal.

## **XIX. Vigésimo aniversario de la Convención**

107. El 9 de diciembre de 2002 el Magistrado Yankov, en nombre del Presidente del Tribunal, formuló una declaración en conmemoración del vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar ante el plenario del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. El Presidente no pudo hacer su declaración personalmente debido a que el Tribunal estaba examinando la *Causa "Volga"*.

## **XX. Fundación Internacional para el Derecho del Mar**

108. El Presidente del Tribunal, en su declaración de 10 de diciembre de 2002 dirigida al plenario del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresó su gratitud a la República Federal de Alemania y, en particular, a la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, por su continuo apoyo. En ese sentido, también observó con reconocimiento y acogió con satisfacción la propuesta de establecer una fundación internacional para el derecho del mar en Hamburgo, destinada a promover la función del Tribunal y su sede como centro de coordinación para el arreglo de controversias relativas al derecho del mar.

## **XXI. Labor futura**

109. El Tribunal decidió celebrar su 15° período de sesiones del 10 al 21 de marzo de 2003 para estudiar cuestiones de organización y administrativas, así como para examinar otras cuestiones relacionadas con su labor judicial

### *Notas*

<sup>1</sup> SPLOS/73, párr. 109 f).

<sup>2</sup> Véase la composición de la Sala Especial en el párrafo 36.

<sup>3</sup> Véase el mandato de las comisiones en los documentos SPLOS/27, párrs. 27 a 40, y SPLOS/50, párrs. 36 y 37.

<sup>4</sup> SPLOS/24, párr. 27.

<sup>5</sup> Ordenanza de Alemania sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, de 10 de octubre de 1996.

<sup>6</sup> SPLOS/91, párrs. 39 y 40.

<sup>7</sup> *Ibid.*, párr. 42.

<sup>8</sup> *Ibid.*, párr. 43.

<sup>9</sup> *Ibid.*, párrs. 45 y 46.

<sup>10</sup> Esta dirección pasará a ser: [www.tidm.org](http://www.tidm.org).

## Anexo

### s **Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2002**

Asociación Argentina de Derecho Internacional, Buenos Aires  
 Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Kingston  
 Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Hamburgo  
 Comisión Ballenera Internacional, Cambridge,(Reino Unido)  
 Comisión Europea, Dirección General de Pesquerías, Bruselas  
 Comisión Interamericana del Atún Tropical, La Jolla, California, Estados Unidos de América  
 Comité Marítimo Internacional, Amberes, Bélgica  
 Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica  
 Corte Internacional de Justicia, La Haya  
 Instituto de la UNESCO para la Educación, Hamburgo  
 Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica  
 Dr. Uwe Jenisch, Kiel, Alemania  
 Profesora Barbara Kwiatkowska, Instituto de Derecho del Mar de los Países Bajos, Utrecht  
 Profesor Dr. Rainer Lagoni, Institut für Seerecht und Seehandelsrecht der Universität Hamburg  
 Mare, Die Zeitschrift der Meere, Hamburgo  
 Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht, Heidelberg, Alemania  
 Naval War College de los Estados Unidos, Oceans Law & Policy Department; Newport, Rhode Island  
 Profesor Bernard H. Oxman, Facultad de Derecho de la Universidad de Miami, Coral Gables, Florida, Estados Unidos de América  
 Organismo Federal Marítimo e Hidrográfico, Hamburgo  
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma  
 Organización Marítima Internacional, Londres  
 Organización Meteorológica Mundial, Ginebra  
 Organización Mundial del Comercio, Ginebra  
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi  
 Sra. Silvia Ragagnin, Pordenone, Italia  
 Sr. Hjalmar Thiel, Hamburgo

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya

Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Arusha

UNESCO, París

Unión Interparlamentaria, Ginebra

Walther-Schücking-Institut für internationales Recht an der Universität Kiel, Kiel,  
Alemania

Profesor Keyuan Zou, Instituto de Asia Oriental, Universidad Nacional de Singapur,  
Singapur

---